



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00461114--UNC-ME#FAUD - ASIGNACION CODIGO CURSO

VISTO

El Expediente N° EX-2021-00461114—UNC-ME#FAUD, por el que Secretaría Académica de esta Facultad, elevó la propuesta de DIPLOMATURA EN TECNICAS CONSTRUCTIVAS EN MADERA;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° RHCD-2021-106-E-UNC-DEC#FAUD, se aprobó el dictado de la misma,

Que en razón de ello, corresponde efectuar su registro en el Sistema de Facturación de la Universidad Nacional de Córdoba,

Que dicha Diplomatura se dictará en Módulos o Cursos como parte integrante, y el Área Económica, ha efectuado el registro del mismo bajo el código de Facturación N° 422,

Que para participar de dichos Módulos/Cursos se han dispuesto los siguientes montos a percibir, según la categoría de inscripción del postulante, según se detalla a continuación:

- Público en General: \$ 56.000,00
- Miembros de la UNC: \$ 47.000,00
- Estudiantes c/Asignación Beca Estímulo: \$ 28.000,00
- Red de Egresados/as FAUD: \$ 53.200,00
- Cantidad de Cuotas: 6 (seis)

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la registraci3n del C3digo de Facturaci3n N° 422, correspondiente a la "DIPLOMATURA EN TECNICAS CONSTRUCTIVAS EN MADERA – POR MODULO/CURSO".

ARTICULO 2°: Establecer los montos a percibir de acuerdo a las categorías que se detallan a continuaci3n:

- P3blico en General: \$ 56.000,00
- Miembros de la UNC: \$ 47.000,00
- Estudiantes c/Asignaci3n Beca Estímulo: \$ 28.000,00
- Red de Egresados/as FAUD: \$ 53.200,00
- Cantidad de Cuotas: 6 (seis)

ARTICULO 3°: Incluir en el Digesto Electr3nico, Comunicar a Decanato, Secretaría de Extensi3n y Area Econ3mica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar al Personal correspondiente, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO